

PROGRAMA DE UNIDAD DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE 2022-1

Esta versión del programa de la UTE se considera excepcional debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y al propósito formativo comprometido, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia y serán validados por la Dirección de Escuela de Pregrado. Se informará de manera oportuna a sus participantes a través de los canales institucionales formales.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA UTE

Nombre de la unidad de trabajo del estudiante (UTE)	: Fortalecimiento de competencias para la formación odontológica.
Código UTE	: ELE080093
Nombre de la UTE en inglés	: Competences Strengthening.
Régimen	: Semestral.
Número de créditos transferibles	: 2 créditos.
Requisitos	: No tiene.
Semestre	: Semestre I.
Año académico	: 2022.
Cantidad de horas totales de la UTE	: 54 horas.
Cantidad de horas semanales de la UTE	: 3 horas.
N° de horas Presenciales y no presenciales ¹	: 1 hr. 30 minutos.
Número de estudiantes	:
Día y horario presencial de la UTE	: Miércoles 16:45 a 18:00 horas.
<u>Profesor Encargado de la UTE</u>	: Prof. Karin Lagos Bosman
Coordinador de la UTE	: Prof. Silbana Muñoz Mendez. Ps. Rina Castillo León.
Coordinador de nivel	: Dr. Pavel Castillo Reyes.

II. PALABRAS CLAVES.

Ética, Autorregulación Emocional, Autorregulación Académica, Capital de Aprendizaje.

¹ La presencialidad del programa de la UTE contiene actividades denominadas presenciales (corresponden a actividades en la Facultad y a actividades de tipo sincrónicas); y actividades no presenciales, que pueden ser de tipo autónomo (el estudiante decide su tiempo y horario de trabajo o estudio) y no presenciales guiadas por el docente (son definidas por el docente y calendarizadas para trabajo asincrónico).

III. PROPÓSITO FORMATIVO DE LA UTE:

Contribuir al desarrollo del capital de aprendizaje de los y las estudiantes para el fortalecimiento de su autonomía, actuar ético y autorregulación en el proceso formativo, mediante el acceso a técnicas y estrategias de estudio, gestión personal y autorregulación emocional y del aprendizaje.

IV. COMPETENCIAS Y SUBCOMPETENCIAS DE LA UTE:

(Indicar ámbito y luego las competencias y subcompetencias, manteniendo la correspondiente numeración que utiliza el documento de perfil de egreso de la carrera)

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
1.- Interpersonales	1.1. Desarrollar la capacidad de establecer relaciones interpersonales eficaces y adecuadas con sus pacientes, pares u otros, reconociendo y respetando la diversidad y multiculturalidad. 1.2. Promover el trabajo en equipo y participar de este con una mirada interdisciplinaria. 1.4. Evaluar sus prácticas en forma crítica permanentemente, en una perspectiva de desarrollo personal y profesional evolutivo.
2. Ciudadanas	2.1 Responder profesional, social, ética y moralmente por las consecuencias de sus decisiones y actuaciones en la búsqueda de la salud de las personas, incorporando la dimensión biosocial del conocimiento.

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA):

(Señalar todos los RA incluidos los correspondientes a los módulos preclínicos, clínicos, de laboratorio)

1. Identificar técnicas y estrategias de estudio, gestión, autorregulación emocional y de abordaje de dilemas éticos, para enfrentar su proceso formativo.
2. Distinguir situaciones cuyo abordaje requiera de la aplicación de técnicas o estrategias en las dimensiones de aprendizaje, ética y de autorregulación emocional.
3. Aplicar técnicas y estrategias de estudio, gestión, autorregulación emocional y de abordaje de dilemas éticos para enfrentar situaciones de su proceso de formación profesional.

VI. NOMBRE UNIDAD DE APRENDIZAJE, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INDICADORES Y ACCIONES

NOMBRE UNIDAD/ MÓDULO PRECLINICO DE APRENDIZAJE	RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE (Escribir número del RA)	INDICADORES	ACCIONES
Unidad de aprendizaje I: Autorregulación académica y gestión personal.	RA1	1. Identifica técnicas y fundamentos para el fortalecimiento de la gestión personal en el contexto académico. 2. Identifica técnicas para el fortalecimiento del estudio personal y el aprendizaje. 3. Aplica técnicas de planificación y gestión	1. Participa en actividades presenciales y sincrónicas. 2. Identifica sus habilidades de autorregulación académica frente al aprendizaje.

		personal en el contexto y escenarios reales de su proceso formativo.	3. Elabora un plan de acción con estrategias para potenciar su autorregulación académica.
Unidad de aprendizaje II: Autorregulación emocional en el contexto académico.	RA2	1. Identifica técnicas para la autorregulación emocional especialmente relevantes para su formación profesional. 2. Aplica técnicas para la autorregulación emocional y fortalecimiento del estudio en el contexto y escenarios reales de su proceso formativo.	1. Participa en actividades presenciales y sincrónicas. 2. Elabora una estrategia de regulación emocional frente a una situación personal.
Unidad de aprendizaje III: Nociones y fundamentos éticos para el proceso formativo.	RA3	1. Identifica la complejidad del proceso formativo en sus dimensiones éticas, psicosociales y académicas. 2. Aplica el método deliberativo para el abordaje de dilemas éticos en el contexto de su formación profesional.	1. Participa de actividades presenciales y sincrónicas. 2. Revisa material bibliográfico y audiovisual complementario.

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

- Se realizarán trabajos guiado por tutores, con actividades presenciales y sincrónicas, donde los estudiantes deberán realizar búsqueda bibliografía y resolver problemas o casos seleccionados.
- Se realizará una sesión presencial grupal donde se realizará un debate guiado. Estas actividades se realizarán según cronograma del curso.

VIII. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

Evaluación eje formativo Autorregulación académica	20%
Evaluación eje formativo Autorregulación emocional	20%
Evaluación eje formativo Ética	20%
Evaluación final integradora:	
Trabajo Integrativo Escrito	20%
Presentación Trabajo Integrativo Oral	20%

IX. ASISTENCIA

- La asistencia a cualquier tipo de evaluación sumativa es obligatoria.
- Los seminarios, talleres, laboratorios y resolución de casos, tiene asistencia obligatoria, ya sea que estos se realicen en forma presencial en la Facultad o en forma sincrónica.
- Las Actividades Curriculares de tipo Presencial en la Facultad: Prácticas, Clínicas, Preclínicas, tienen asistencia obligatoria.

Artículo 10

Al inicio de cada período académico, los docentes responsables de las actividades curriculares establecidas en el Plan de Formación, deberán informar a la Dirección de la Escuela de Pregrado acerca del porcentaje exigible de asistencia y de los procedimientos que emplearán para su control. Estas exigencias deberán ser inscritas en los Programas de estudios al principio de cada semestre y enviadas a la Dirección de Escuela de Pregrado.

La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias será determinada en cada programa de curso o actividad curricular y, en caso que se adopte este sistema, la asistencia deberá ser de un 100%.

Artículo 11

Las inasistencias certificadas por razones de salud o motivadas por otra causal, deberán ser registradas en la Secretaría de Estudios dentro de los tres días hábiles siguientes al día de iniciación de la ausencia y justificadas ante el profesor correspondiente. Dicho profesor evaluará estas causales y procederá en consecuencia. En caso de dudas, remitirá estos antecedentes a la Dirección de Escuela de Pregrado para que sea dirimida por el Consejo de Escuela de Pregrado, que sólo podrá autorizar hasta un 25% de inasistencia a las actividades prácticas en casos debidamente justificados, siempre que al estudiante le sea posible recuperar dichas actividades y previo informe del profesor de la respectiva actividad curricular.

Artículo 12

Ante manifiestos impedimentos físicos y/o mentales, a petición fundada del Consejo de Escuela y previo informe del Comité Ético Docente Asistencial de la Facultad; o en casos de justificación de inasistencias por razones de salud reiteradas; el(la) Decano(a) podrá solicitar al Director del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) que se pronuncie con respecto a la compatibilidad de salud del estudiante y su permanencia en la carrera en particular o con el ejercicio profesional y en general en la Universidad procediendo, según lo dispone el artículo 32 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N 007586, de 1993.

NOTA: La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias determinadas en cada programa de curso o actividad curricular, idealmente con asistencia de un 100%, deberá aplicar el concepto de flexibilidad, además de criterio, considerando la situación particular de cada estudiante.

X. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS

- Los estudiantes que ingresan a actividades presenciales deben haber realizado obligatoriamente el curso “Recomendaciones y Normativa para la Prevención de COVID-19 en Estudiantes, Académicos y Personal de Colaboración de la FOUCH” . Además de contar con el Pase de movilidad o un PCR de un máximo de 72 horas.
- Las normativas vigentes para 2022.
- **NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), en escala de 1,0 a 7,0.
- **REQUISITOS DE APROBACIÓN. NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), escala de 1,0 a 7,0. La nota de eximición es 5,5 (cinco coma cinco), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Malla Innovada 2014
- **REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN A EXAMEN SEGÚN REGLAMENTO:**
Son los estipulados en el Reglamento Malla Innovada 2014, Título IV, artículos 18 y artículo 19 y modificados en el Decreto Exento N° 00336685 de 5 de octubre de 2015.
Artículo 18: *“Al finalizar cada período académico deberá programarse dos evaluaciones finales (examen de primera y examen de segunda oportunidad), para quienes no logren la eximición o deseen rendirlo, cuyas características serán definidas en el programa respectivo. Este examen podrá tener diversas modalidades tendientes a evaluar los resultados de aprendizajes adquiridos y será elaborado por el equipo docente de la UTE respectiva. Estarán eximidos de la obligación de rendir examen final, conservando la nota de presentación, los estudiantes que tengan un promedio final igual o superior a cinco coma cinco (5,5), calculado a partir de la ponderación de las calificaciones parciales de cada unidad de aprendizaje de la UTE.*

Existirá una evaluación final o examen de primera oportunidad y una evaluación final o examen de segunda oportunidad, este último para quienes no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se describe en el párrafo siguiente.

El examen de segunda oportunidad se aplicará a los estudiantes que no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se presenten con una nota igual o superior a tres coma cinco (3,5), pero inferior a cuatro coma cero (4,0), éstos últimos sólo podrán dar el examen en la segunda oportunidad o de repetición y por única vez. La actividad de evaluación final será de carácter obligatoria y reprobatoria.

Los estudiantes que obtengan en el promedio de las evaluaciones de la UTE una nota inferior a tres coma cinco (3,5), no podrán rendir la evaluación final (examen de segunda oportunidad) y repetirán automáticamente la UTE correspondiente.

Este examen o evaluación final, en caso de ser oral, debe ser rendido ante una comisión integrada por un número impar de académicos (mínimo tres académicos) entre el equipo docente de la UTE, donde a lo menos uno de ellos posea la jerarquía de Profesor”.

Artículo 19: *“El estudiante que no se presente a rendir su examen o evaluación final en la primera oportunidad, pasa a examen de segunda oportunidad o de repetición, siempre que el estudiante justifique dentro el plazo estipulado en el artículo 11. Si no se presenta a esta segunda oportunidad, reprueba automáticamente la actividad curricular correspondiente con nota uno coma cero (1,0).*

No obstante, en casos debidamente calificados, la Dirección de la Escuela de Pregrado podrá autorizar fechas especiales para rendir exámenes.

XI. RECURSOS DEL ESTUDIANTE.

RECURSOS DE AULA.

--

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Beas J, Santa Cruz J, Otros. (2003). “Enseñar a pensar para aprender mejor”, Ediciones Universidad Católica de Chile. Chile.- Covey S. (2010). “Los siete hábitos de la gente altamente efectiva”, Editorial Paidós Ibérica, Barcelona – España.- Garrido C, Labbé R. (2001). “El alumno universitario, un alumno estratégico”. Editorial Andrés |
|--|

Bello – Chile.

- Martínez M, Chavez J, Maliandi R, Otros. (2002). “Monográfico: Ética y Formación Universitaria”, Revista Iberoamericana de Educación N° 29, pp. 17 – 43 / pp.65 – 83 / pp. 105 – 128.
- Cortina, A. (2000), Ética mínima, Introducción a la filosofía práctica. Madrid: Tecnos.
- Medrano, A., Galleano, C., Galera, M. y Del Valle, R. (2010). Creencias irracionales, rendimiento y deserción académica en ingresantes universitarios. Liberabit, 16(2), 183-192. Disponible en <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v16n2/a08v16n2>.
- Stallard, P. (2007). Pensar bien, sentirse bien: manual práctico de terapia cognitivo-conductual para niños y adolescentes. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer. Extracto Pág 117-122.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

- Cortina, A. (2005). *El mundo de los valores. Ética y educación*. Santafé de Bogotá: El Buho.
- https://kupdf.net/download/adela-cortina-el-mundo-de-los-valores_58d9d24edc0d60e624c346a3_pdf
- González – Pérez J, Criado del Pozo M. (2009). “Psicología de la Educación para una Enseñanza Práctica”, Editorial CCS – España.

RECURSOS WEB.

*** Los formatos de los planes de clases se incluyen en archivos aparte.**